

RS
T 34147

Quito, 12 de Noviembre del año 2002

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Ameyano ✓
13 de
1800

De mi consideración:

USD \$1 004.-

C.C.O.
de
AR.
EXP: 54622

DR. GUSTAVO RECALDE HERRERA, ecuatoriano, abogado de libre ejercicio profesional, a ustedes con los debidos respetos comparece manifiesta:

Que de conformidad con la Ley de Compañias, tengo a bien adjuntar a la presente un ejemplar de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES realizada dentro de la Compañia PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA..

CEDENTE: PROTECNICA INGENIERIA LTDA.

CESIONARIO: GUILLERMO VIECCO GONZALEZ

Declaro
27.11.02
1652

Por su atención a este pedido, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Gustavo Recalde

DR. GUSTAVO RECALDE
Matrícula 5039 C.A.P.

Exp: 54622.

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
AR 22/11/2002.

OK
Unión de Participación
AR.
Superintendencia de
Compañias
13 NOV 2002
Documentación y Archivo

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA & ASOCIADOS
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN: PROTECNICA INGENIERIA LIMITADA

A FAVOR DE: GUILLERMO VIECCO GONZALEZ

CUANTIA: 160 DOLARES

DI 3 COPIAS

MAR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MASTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MÍ DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO; COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EL SEÑOR GUILLERMO VIECCO GONZALEZ EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA PROTECNICA INGENIERIA LTDA. Y POR SUS PROPIOS DERECHOS EN CALIDAD DE CESIONARIO; EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE PASO POR LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DE OCUPACION COMERCIANTE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME EXHIBIDO SU PASAPORTE, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CUAL ANEXO A ESTA ESCRITURA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA COMO HABILITANTE, EL COMPARECIENTE ES HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, ES ADVERTIDO DE QUE INTERVIENE SIN COACCION, AMENAZAS, NI TEMOR REVERENCIAL, POR LO CUAL ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y QUE A CONTINUACIÓN LA TRANSCRIBO TAL COMO DICE: SEÑOR NOTARIO: EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA QUE CONSTE UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.-

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA RAMÍREZ

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

10-000000-000000

COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA EN CALIDAD DE CEDENTE, LA COMPAÑIA PROTECNICA INGENIERIA LTDA., REPRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO VIECCO GONZÁLEZ, SEGÚN APARECE DEL CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR GUILLERMO VIECCO GONZÁLEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, RESIDENTE EN COLOMBIA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, QUIEN ES LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.- LA EMPRESA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA PROTECNICA INGENIERIA LTDA, ES PROPIETARIA DE CUATRO MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA NOTARIA DECIMO OCTAVA, DEL DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- DOS.- EN ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE YUMBO, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2001, CUYO ORIGINAL DEBIDAMENTE LEGALIZADA SE ADJUNTA, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS AL SEÑOR GUILLERMO VIECCO GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA PARA QUE REALICE CONFORME A DERECHO ECUATORIANO, LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

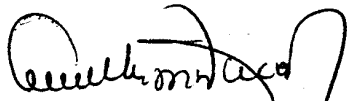
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

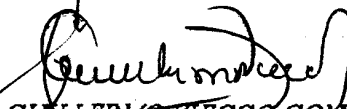
QUE CONSTAN A NOMBRE DE LA COMPAÑIA PROTECNICA INGENIERIA LTDA A QUIEN A BIEN TENGA, EN LA COMPAÑIA ECUATORIANA PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA. CUYO VALOR NOMINAL ALCANZAN LAS CUATRO MIL, CON UN VALOR DE MIL SUCRES CADA UNA, QUEDANDO ADEMÁS AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REALIZAR EL TRÁMITE NECESARIO PARA LEGALIZAR ESTA CESIÓN CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS. TRES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA, DEL 31 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE EN SU ORIGINAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTE CONTRATO, APRUEBA Y AUTORIZA POR CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTAN A NOMBRE DE LA COMPAÑIA PROTECNICA INGENIERIA LTDA. DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO VIECCO GONZÁLEZ. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- CON ESTOS ANTECEDENTES, LA COMPAÑIA PROTECNICA INGENIERIA LTDA. REPRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO VIECCO GONZÁLEZ, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO VIECCO GONZÁLEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, LAS CUATRO MIL PARTICIPACIONES QUE TIENE LA COMPAÑIA PROTECNICA INGENIERIA CIA LTDA EN LA COMPAÑIA PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA. CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES CONSTANTES EN EL ESTATUTO CONSTITUTIVO Y LA LEY DE COMPAÑIAS. CUARTA.- PRECIO.- EL PRECIO QUE EL CESIONARIO PAGA POR LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS Y CEDIDAS MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO EN SU FAVOR ES DE CIENTO SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADEROS AL CONTADO.- QUINTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION.- EL SEÑOR GULLERMO

DEL RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

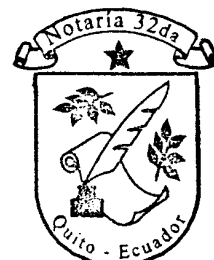
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

VIECCO GONZÁLEZ DECLARA RECIBIR A SATISFACCIÓN EL PRECIO FIJADO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA PROTECNICA INGENIERIA LTDA, ASÍ MISMO DECLARA SU ENTERA SATISFACCIÓN EN LA ADQUISICIÓN HECHA POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMPROMETIÉNDOSE POR LA AUTORIZACIÓN QUE OBRA COMO HABILITANTE Y POR SU PROPIO BENEFICIO, A MARGINAR ESTE CONTRATO EN LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA, REGISTRAR ESTA ESCRITURA EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE CORRESPONDA, PAGAR LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN Y COMUNICAR DE ESTOS HECHOS A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- SEXTA.- GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE ACTO SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR GUSTAVO RECALDE HERRERA, PROFESIONAL CON MATRICULA CINO MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE POR MI, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FORMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE LO CUAL DOY FE.-


GUILLERMO VIECCO GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA
PRODUTECNICA INGENIERIA LTDA.
CC. 14-956 578


GUILLERMO VIECCO GONZALEZ
CC. 14-956 578

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

CCC 7440276

119789

FECHA: 27 DE MAYO

DE 2002 HORA: 10:45:24:26

PAGINA 01
0025357931

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELECTRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE
COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA
PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE
A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO 8861339

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE:

PROTECNICA INGENIERIA S.A.

AFILIADO

DOMICILIO: YUMBO VALLE

DIRECCION COMERCIAL: CR. 34 No. 13-150

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: KRA. 34 # 13-150 ARROYOHONDO

CIUDAD: YUMBO

MATRICULA NRO: 053374-04

**CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI**

NIT No. 890.312.630-9

CERTIFICA:

CONSTITUCION POR ESCRITURA NRO. 249 DEL 02 DE
FEBRERO DEL AÑO 1978, NOTARIA SEGUNDA CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE FEBRERO DEL AÑO
1978 BAJO EL NRO. 25417 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA
SOCIEDAD DENOMINADA
OCCIDENTAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA LIMITADA

CERTIFICA:

QUE POR LA ESCRITURA NRO. 2587
DE MAYO DEL AÑO 1983, NOTARIA SEGUNDA CALI

DEL 03

139789

FECHA: 27 DE MAYO

DE 2002 HORAS: 10:45:24:26

PAGINA: 02

0025357931

INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE MAYO DEL AÑO
1983 BAJO EL NRO. 60491 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NOMBRE DE:
OCCIDENTAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA LIMITADA
POR EL DE:
PROTECNICA INGENIERIA LIMITADA

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2586 DEL 23 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 1998, NOTARIA OCTAVA DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO
1998 BAJO EL NRO. 09174 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANS-
FORMO DE LIMITADA EN ANONIMA
BAJO EL NOMBRE DE:
PROTECNICA INGENIERIA S.A.

C E R T I F I C A

POR ESCRITURA NRO. 2586 DEL 23 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 1998, NOTARIA OCTAVA DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO
1998 BAJO EL NRO. 09174 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
DOMICILIO DE: CALI
A: YUMBO

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

REFORMAS: ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA	NO INS	LIBRO
7336	05-12-1979	02 CALI	29-02-1980	37269	IX
5957	29-09-1981	02 CALI	06-10-1981	48563	IX
9743	30-12-1985	02 CALI	16-01-1986	82097	IX
8180	17-10-1986	02 CALI	27-10-1986	88640	IX
6600	26-08-1987	02 CALI	28-09-1987	01287	IX
8245	15-10-1987	02 CALI	20-10-1987	01833	IX
2359	31-03-1989	02 CALI	10-04-1989	17148	IX
6531	24-08-1989	02 CALI	05-09-1989	21403	IX
10225	07-10-1991	10 CALI	23-10-1991	46188	IX
11926	25-11-1991	10 CALI	05-12-1991	47670	IX
3159	30-07-1992	08 CALI	04-08-1992	56028	IX
5447	26-11-1992	08 CALI	27-11-1992	60281	IX
3762	02-08-1993	08 CALI	20-08-1993	69181	IX
5294	02-11-1993	08 CALI	08-11-1993	71508	IX
3412	19-08-1994	08 CALI	25-08-1994	80217	IX
1670	10-12-1996	08 CALI	13-12-1996	89291	IX
2586	23-12-1998	08 CALI	31-12-1998	89174	IX

CCC 7440277

139789

FECHA: 27 DE MAYO

DE 2002 HORA: 10:45:24:26

0025157911

PAGINA 03

4516

11-12-2001 13 CALI

19-12-2001 08191 EX

C E R T I F I C A

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA FABRICACION Y/O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DESARROLLO DEL OBJETO: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD Y SUS REPRESENTANTES LEGALES VELARAN POR LA CONSERVACION, INCREMENTO Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA COMPANIA Y DE LOS ASOCIADOS, PARA LO CUAL PODRA EL GERENTE EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA EJECUTAR Y EJERCER TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y DERECHOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, QUELANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ADQUIRIR Y ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. PARA LA REALIZACION DEL OBJETO LA COMPANIA PODRA: A) FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS FINOS UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE ALIMENTOS, COSMETICOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA O DESINFECTACION, FABRICACION DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA DE AZUCAR, PAPEL, LANTAS, TEXTIL, TRANSFORMACION QUIMICA, ETC., FABRICACION Y/O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TALES COMO TENSOACTIVOS, PREPARACIONES QUIMICAS, EMULSIFICANTES Y SIMILARES, YA SEA COMO PRODUCTO TERMINADO O MATERIA PRIMA, ETC., LA REPRESENTACION Y/O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE CASAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. B) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION. C) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPO, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO, SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER DE SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN INCORPARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. E) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: A) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES LIMITADAS O ANONIMAS, B) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR,

ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; C) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; D) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO; E) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPANIAS DE SEGUROS TODA CLASE DE OPERACIONES DE DEPOSITO, PRESTAMOS, GIROS, DESCUENTOS, ETC. Y SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES; F) CELEBRAR ASIMISMO CON COMPANIAS ASEGURADORAS, CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PROTECCION DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAL A SU SERVICIO; G) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA.

PARAGRAFO. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA NI CODEUDORA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS NI GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD PARA RESPALDARLA.

C E R T I F I C A .

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: LA DIRECCION, LA ADMINISTRACION Y LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS SOCIALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) LA GERENCIA.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL.

FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: COMO ORGANO DE DIRECCION DE LOS ASUNTOS SOCIALES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SE RESERVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: A) DESIGNAR LOS TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y LOS SUPLENTES PERSONALES QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA, Y REMOVERLOS LIBREMENTE; B) NOMBRAR AL REVISOR FISCAL DE LA COMPANIA Y EL SUPLENTE DE ESTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE; I) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y ENCARGAR AL GERENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LOS DECRETOS O ACUERDOS DE REFORMA; J) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE LA CREACION DE NUEVAS ACCIONES O EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS YA EMITIDAS, TENIENDO EN CUENTA LO QUE AL RESPECTO ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS; K) DECRETAR EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LO MISMO QUE EL CAMBIO O MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA;

119789

FECHA: 27 DE MAYO

DE 2002 HORA: 10:45 24:26 0025357931

PAGINA: 05

LI) DECRETAR LA PRORROGA O RESOLUCION EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE SU TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION, M) APROBAR LA ENAJENACION, GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, ENTENDIENDOSE QUE TALES ACTOS SON DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO, SEGUN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPANIA, EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS NEGOCIACIONES REPRESENTE MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS ACTIVOS BRUTOS DE LA MISMA.

DELEGACION: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN LA GERENCIA, CUALQUIER FACULTAD DE LAS QUE SE RESEVA, SALVO AQUELLAS CUYA DELEGACION ESTA PROHIBIDA POR LA LEY O QUE POR SU NATURALEZA NO FUEREN DELEGABLES.

COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES O CONSEJEROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN SU DEFECTO, POR LOS SUPLENTE PERSONALES RESPECTIVOS QUE LOS REEMPLAZAN. A LOS SUPLENTE SE LES LLAMARA A SERVIR EN LOS CASOS DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, O EN EL EVENTO DE IMPEDIMENTO DE LOS RESPECTIVOS PRINCIPALES.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: NI) NOMBRAR AL GERENTE DE LA COMPANIA, MY) EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, A SU TURNO, EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO FUEREN DELEGABLES POR SU NATURALEZA O PORQUE LA LEY LO PERMITA, OJ) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE ENCOMIENDAN ESTOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN. PARACRAPO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR DETERMINACIONES NECESARIOS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

GERENTE: LA COMPANIA TENDRA UN (1) GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTOS DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL. EL CARGO DE GERENTE, ES, COMO YA SE DIJO, COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA DESIGNACION DEL GERENTE, EL LIMITE DE LA CUANTIA EN QUE PUEDE COMPROMETER A LA COMPANIA Y LA FIJACION DE SU REMUNERACION CORRESPONDEN A LA JUNTA DIRECTIVA.

EL GERENTE DE LA COMPANIA TIENE UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO TAMBIEN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO. TAMBIEN PODRA SER REEMPLAZADO POR LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SU ORDEN. ENTIENDASE POR FALTA ABSOLUTA DE UN GERENTE, SU MUERTE O RENUNCIA Y EN TALES CASOS EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPANIA LAS SIGUIENTES: HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL; EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) EJERCER LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO 53, CUANDO LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA; D) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC., HACER LOS DESPIDOS DEL CASO; E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA; F) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD LOS GERENTES PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS, VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC. COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPANIA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO O LA CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL GERENTE NO TIENE RESTRICCION ALGUNA EN ESTOS ESTATUTOS, O QUE EL ORGANO DE LA COMPANIA A QUIEN CORRESPONDA AUTORIZAR A DICHO FUNCIONARIO SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA. SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCION ALGUNA PARA EL GERENTE EN LA EJECUCION DE ACTOS Y EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE LA NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS

CCC 7440279

119789

PAGINA 87

FECHA: 27 DE MAYO

DE 2002 HORA: 10:45:24-26 0025157911

CUALES ESTOS ESTATUTOS HAN SENALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACION DE OTRO ORGANO

EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN AQUELLOS CASOS EN QUE CUALQUIERA DE ESTOS ORGANISMOS DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS, POR RAZON DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTIA DE LA OPERACION.

QUE EN LA ESCRITURA NRO. 4.516 DE REFORMA CITADA CONSTA SE AUTORIZA AL GERENTE, SR. GUILLERMO VIECCO GONZALEZ, PARA FIRMAR CREDITOS HASTA POR UN VALOR DE US\$ 100.000 (DOLARES) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA COLOMBIANA.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: ESCRITURA

NRO: 2586

FECHA: 1998/12/23

ORIGEN: NOTARIA OCTAVA DE CALI

FECHA INSCRIPCION: 1998/12/31

NRO. 09174

LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

GUILLERMO VIECCO GONZALEZ

C.C. 14.956.578

GERENTE

BLANCA ISABEL CASTILLO DE VIECCO

C.C. 31.237.983

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA

NRO: 2586

FECHA: 1998/12/23

ORIGEN: NOTARIA OCTAVA DE CALI

FECHA INSCRIPCION: 1998/12/31

NRO. 09174

LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SUPLENTE

139789

FECHA: 27 DE MAYO

DE 2002 HORA: 10:45:24-26

PAGINA: 08

0025357933

GUILLERMO ANDRES VIECCO
CASTILLO

C.C. 94.428.443

CAMILO HERNAN VIECCO CASTILLO

C.C. 94.507.133

MARTHA ISABEL VIECCO CASTILLO

C.C. 29.180.984

C E R T I F I C A

DOCUMENTO: ACTA

NRO: 069

FECHA: 1993/03/05

ORIGEN: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

FECHA INSCRIPCION: 1993/03/16

NRO. 64229

LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

FRANCISCO JOSE CAMACHO VALLEJO

C.C. 14.443.381

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

C E R T I F I C A

CAPITAL:

AUTORIZADO

\$500.000.000.00

SUSCRITO

\$208.000.000.00

PAGADO

\$208.000.000.00

NRO. DE ACCIONES

500.000

208.000

208.000

VALOR NOMINAL

\$1.000.00

\$1.000.00

\$1.000.00

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES: A) SE PROHIBE HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS SOBRE INCOMPATIBILIDAD; B) PROHIBESE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACIÓN DE AQUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACIÓN PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO SIN HABERLA OBTENIDO. TAMPOCO PODRAN EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA O LA JUNTA DIRECTIVA HUBIEREN EXPRESADO SU CONCEPTO

139789

FECHA: 27 DE MAYO

DE 2002 HORA: 10:45:24.26

PAGINA 09

0025357931

ADVERSO Y DE ESTO SE HA DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES, C) LOS REPRESENTANTES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN, NI POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA, ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARCOS, SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CON EL VOTO FAVORABLE DE DOS (2) DE SUS MIEMBROS EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE Y SU SUPLENTE, O DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DE MAYORIA ORDINARIA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS, EXCLUIDO EL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES DEL SOLICITANTE, D) LA SOCIEDAD EN NINGUN CASO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA, E) LOS ACCIONISTAS NO PODRAN GRAVAR NI DAR EN GARANTIA SUS ACCIONES, SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DE MAS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA, F) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, GUARDANDO Y PROTEGIENDO LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD, G) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN TAMBIEN ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTO RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN ESTOS CASOS, DEBERA SUMINISTRARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISION, DE ESTA DECISION, DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA, SI FUERE ACCIONISTA, SIN EMBARGO, ESTA AUTORIZACION SOLO PODRA OTORGARLA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 053375-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PROTECNICA INGENIERIA UBICADO EN LA

KRA. 34 # 13 150 ARROYOHONDO DE YUMBO

Y RENOVU POR EL AÑO 2002.

C E R T I F I C A

138789
FECHA: 27 DE MAYO DE 2002 HORA: 10:45:24 0025357911

CERTIFICA:
RENOVACION MATRICULA, QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE
SU MATRICULA MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2002

CERTIFICA:
QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O
PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

LOS ACTOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO, DENTRO
DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA
GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DAJO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO 2.002 HORA: 10:45:24:26

EL SECRETARIO.

CAMARA
DE
DE CALI

República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



EL SECRETARIO GENERAL

La suscrita Notaria certifica que
la firma que aparece en este
documento corresponde a la
registrada en esta Notaria por

Teresa Aldana Velasco

con C.C. 29.372.087 (C.C.)

06 JUN 2002

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: TERESA ALDANA VELASCO

13 JUN 2001

CARMEN LIGIA VALDEHERRANA ROJAS

NOTARIA DE CALI

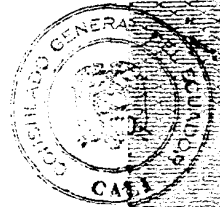
139789

FECHA: 27 DE MAYO



Consulado General del Ecuador

Cali - Colombia



AUTENTICACIÓN N°: 120-2002
Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito certifica que es
auténtica, siendo la que usa el señor
JEFE LEGALIZACIONES MINISTERIO

RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA

en todas sus actuaciones.

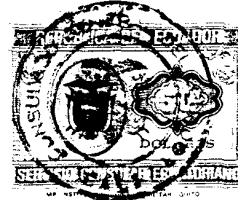
PARTIDA ARANCELARIA: 15.7

DERECHOS RECAUDADOS: US\$50=135.000Pesos

LUGAR Y FECHA: CALI 19 JUNIO 2.002

El suscrito no asume responsabilidad
alguna por el contenido de este
documento.

[Firma]
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
CALI - COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia

El presente documento público

Ha sido firmado por: CARMEN LIGIA VALDERRAMA

Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL (E)

Lleva el sello / estampilla de: SUPER. INDUSTRIA Y C

Certificado

En: Bogotá, D. C.

EL VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2002

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

Bajo el No: 375513

Firma

NO. DE HOJAS: 5
CP 136083

Para mayor información consulte www.minrext.gov.co/Apostilla
con el número que aparece al lado de la firma.



República de Colombia

Notaria

La suscrita Notaria certifica que
la firma que aparece en este
documento corresponde a la
registrada en esta Notaria por

Teresa Aldana Velasco

con c.c. 29.372.087

Cal. 06 JUN. 2002

LUCIA DEL PILAR AYALA
Notaria Trece de Cali

DR. DAMIEN DEYVA SILVA

NOTARIO PUBLICO SEGURO

QUITO

PROTECNICA INGENIERÍA LTDA.
ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

- En la ciudad de Yumbo, Municipio del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los treinta días del mes de Julio de 2.001, siendo las 2 p.m. se reunieron en las instalaciones de la sociedad ubicada en la Cra. 34 No. 13-150 Arroyohondo, los miembros de la Junta Directiva de esta compañía así:

GUILLERMO ANDRÉS VIECCO CASTILLO, CAMILO HERNÁN VIECCO CASTILLO, Y MARTHA ISABEL VIECCO,

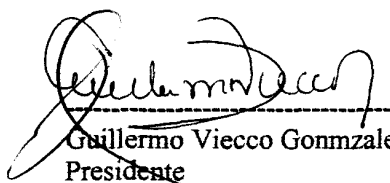
Como quiera que se haya reunido el 100% de los miembros principales, se declararon constituidos en Junta Directiva de carácter extraordinario, conforme al artículo de los Estatutos Sociales, Se designa como Presidente al señor GUILLERMO VIECCO GONZÁLEZ y actúa como secretaria la señora ELIZABETH HERRERA P.

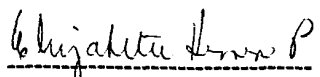
Se presento a consideración de los miembros de la Junta Directiva el siguiente orden del día.

1. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. AUTORIZACIÓN AL GERENTE, PARA CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROTECNICA INGENIERÍA LTDA., EN LA compañía PRODUCCIÓN TÉCNICA E INGENIERÍA "PRODUTECNICA INGENIERÍA CIA. LTDA".
4. REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

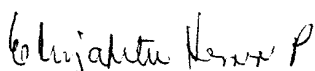
1. En desarrollo del primer punto del orden del día, los asistentes aprobaron por unanimidad el nombramiento de GUILLERMO VIECCO GONZÁLEZ como presidente de la reunión y de ELIZABETH HERRERA PINZÓN, como secretaria de la misma.
2. En desarrollo del segundo punto del orden del día, la secretaria informó al presidente que se encontraban representadas el 100% de los integrantes principales de la Junta Directiva. Existiendo en consecuencia Quórum para deliberar y decidir.
3. En desarrollo del tercer punto del orden del día se acordó por unanimidad autorizar al gerente; Sr. GUILLERMO VIECCO GONZÁLEZ para realizar cualquier clase de acto administrativo o publico con el fin de realizar la cesión de las participaciones que constan a nombre de la compañía PROTECNICA INGENIERIA LTDA en la compañía PRODUTECNICA INGENIERÍA CIA. LTDA., cuyas participaciones alcanzan las cuatro mil, con un valor de Mil sucres cada una, además queda autorizado a suscribir la correspondiente escritura pública de sesión de participación y realizar el trámite pertinente conforme a las leyes ecuatorianas.
4. Después de un receso para la redacción, fue leída a los asistentes la presente acta, quienes la aprobaron en su integridad.

Sin más puntos a tratar, se dio por terminada la reunión siendo las 4.30 P.M.


Guillermo Viecco Gonnzalez
Presidente


Elizabeth Herrera Pinzon
Secretaria

Esta acta es fiel copia del libro de actas



República de Colombia

Notaria Tercera de Cali

Al despacho notarial se presentó

Guillermo Viecco Gonzalez

con C.C. 14.956.578 de Cali

con T.P. _____ de _____

y declaro que el contenido de este documento es mero y que la firma y huella que aparecen son las suyas

Cali 23 NOV 2001

[Firma]

LUCIA BECERRA AYALA
Notaria Tercera de Cali

Rodrigo Calvo Carmona
Notario Tercero de Cali
Ejercido

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CALI

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito HARRISON VIZCAINO-CONSUL
del Ecuador en CALI-COLOMBIA Certifica
que es autentica siendo la que usa el señor HERNANDO
SOLIS RODRIGUEZ-OFFICIAL DE

AUTENTICACIONES GOBERNACION
DEL VALLE

en todas sus actuaciones

Autenticación No. 294

Partida Arancelaria 15.7

Valor de la Autenticación \$50-\$135.000 Pesos

Lugar y Fecha CALI 20 NOVIEMBRE 2001

EL SUSCRITO NO ASUME RESPONSABILIDAD

BILIDAD ALGUNA POR EL
CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

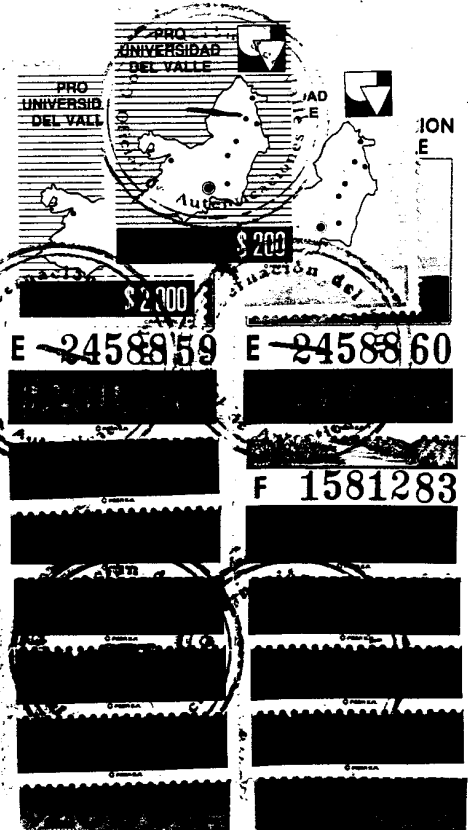
Harrison Vizcaino Andrade
CONSUL DEL ECUADOR EN CALI



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, certifica que RODRIGO
CALVO CARMONA ejercia legalmente en la fecha expresada en
el documento que antecede, las funciones de NOTARIO TRECE (E)
CALI VALLE y que la firma y sello que aparecen como
suyas son los que usa en sus actos Publicos.
Santiago de Cali, NOVIEMBRE 27/2001
Por el Gobernador.

HERNANDO SOLIS RODRIGUEZ
OFICIAL DE AUTENTICACIONES



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA
PRODUTÉCNICA INGENIERIA CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 31
DE JULIO DEL 2001.**

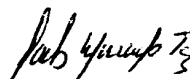
En la ciudad de Quito, el Treinta y uno de Julio del dos Uno, a las 10h00, en el local de la compañía, ubicado en la calle Francisco Námima #237 y Martín Tinococha, de ésta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Producción Técnica e Ingeniería Produtécnica Ingeniería Cia. Ltda, a) señor Carlos Mercado, poseedor del 25% del capital social, b) señora Olga Figueroa Vergel, poseedora del 25% del capital social y e) en Representación de PROTECNICA INGENIERIA LTDA, su Gerente señor Guillermo Viecco González poseedora del 50% del capital social. Bajo la presidencia del señor Guillermo Viecco González Presidente de la compañía Producción Técnica e Ingeniería Produtécnica Ingeniería Cía. Ltda.; actúa como Secretaria General, señora Olga Figueroa Vergel.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

PUNTO UNICO: Como único punto, se pone en consideración la sesión de participaciones que quiere realizar la Compañía PROTÉCNICA INGENIERIA LTDA de Colombia;

Una vez verificado el quórum, el presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el **único punto acordado**, indicando la propuesta con el fin de realizar la cesión de las participaciones que constan a nombre de PROTECNICA INGENIERIA LTDA, la que es ofertada ante todos los socios y quien manifiesta interés en adquirir éste número de participaciones, la misma que posee cuatro mil participaciones de mil Sucres cada una., luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE.- UNO:** Aprobar por unanimidad, que se efectúe la cesión de participaciones que constan a nombre de la Compañía PROTECNICA INGENIERIA LTDA, en favor del señor Guillermo Viecco González. Las partes quedan autorizadas a fin de que realizada la indicada cesión de participaciones se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, cumpliendo así las formalidades de Ley. Luego de haberse resuelto el punto en discusión el Presidente da un receso, con el fin de redactar el acta, a las 11:35, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

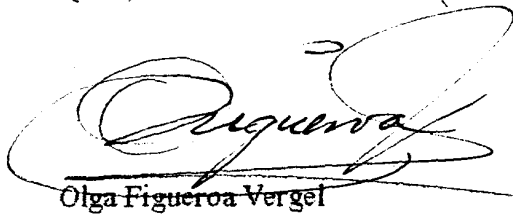

GUILLERMO VIECCO GONZALEZ
C.C.: 10956578


OLGA FIGUEROA VERGEL
C.C.:


CARLOS MERCADO TASCÓN

CERTIFICADO. - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que en la Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PRODUCCION TECNICA E INGENIERIA · PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA. Celebrada el 31 de Julio del año 2001, se obtuvo el consentimiento unánime del Capital Social para que se lleve acabo la cesión de las cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una de propiedad de PROTECNICA INGENIERIA LTDA en favor del señor Guillermo Viecco

Quito, 31 de Julio del 2001



Olga Figueroa Vergel

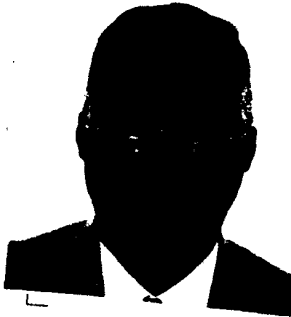
Gerente de PRODUTECNICA INGENIERIA CIA LTDA.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
QUITO



PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE
P

COO. PAIS / CODE COUNTRY
COL

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC-14956578

APELLIDOS / SURNAME

VICO GONZALEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

GUILLERMO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

Junio

29/1949 CALI VALLE

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M

CALI VALLE Marzo

17/2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

Marzo

17/2010

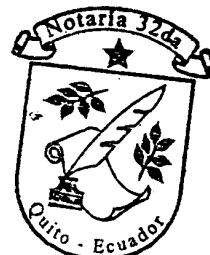
MARIA LUISA RENGIFO GONZALEZ
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

2 JUL. 2007

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

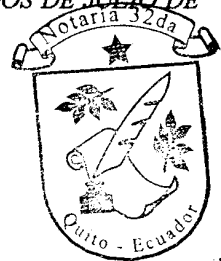


Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA:
PROTECNICA INGENIERIA LIMITADA, A FAVOR DE: GUILLERMO VIECCO
GONZALEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOS DE JULIO DE
DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RD...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PRODUCCIÓN TÉCNICA E INGENIERIA "PRODUTECNICA INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 18 de SEPTIEMBRE de 1997, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 23 DE AGOSTO DEL AÑO

Notario Décimo Octavo
DOS MIL DOS.
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2834** del REGISTRO MERCANTIL de once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4485 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía **"PRODUCCIÓN TÉCNICA E INGENIERÍA PRODUTECNICA INGENIERÍA CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Septiembre del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

M. Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng